

INFORME DEL COMISARIO

**A los Señores Accionistas de:
CLUL S.A.**

En nuestra calidad de Comisario de la compañía CLUL S.A y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que hemos examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2009 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra auditoria provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

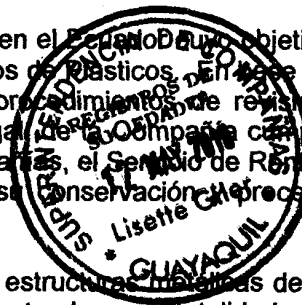
2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

La empresa CLUL S.A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador. Su objetivo principal está orientado hacia fabricación de productos primarios de Plásticos. En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

La facturación de los servicios por la venta de compresores y estructuras metálicas de la EMPRESA CLUL S.A., del mes de diciembre del 2009, fue efectuada en su totalidad, por



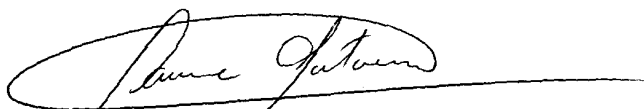
tanto fue registrada en el Estado de Resultados, comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2009. Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC, establecen que los ingresos deben ser reconocidos en el período que se realizan. Por lo anterior, y considerando la naturaleza de los registros contables, nos fue posible determinar los efectos sobre los estados financieros originados por esta situación.

4. Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no hemos identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

5. Consideramos que el examen efectuado. Fundamenta razonablemente la opinión que Expresamos a continuación:

En nuestra opinión. los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. la situación financiera de la **EMPRESA CLUL S.A.** al 31 de Diciembre de 2009 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha. de conformidad con la Ley de Compañías. principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración. la aprobación final del Balance General de la **EMPRESA CLUL S.A.** al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.



CPA LCDO. JAIME GUTIERREZ ELVAY
RNCPA No. 34.412

Guayaquil , 16 de Abril del 2010



Guayaquil, 12 mayo del 2010.

Sres.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien certificar a ustedes que los Administradores o Representantes Legales de la compañía **CLUL S. A.** a la presente fecha son los siguientes:

RONALD ALFREDO TORYS VARAS

C.I. 0915393060

GERENTE GENERAL

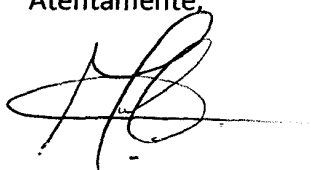
JULIA VARAS HERNANDEZ

C.I. 0902551811

ACCIONISTA

Agradeciendo por la atención prestada me despido.

Atentamente,



RONALD ALFREDO TORYS VARAS
C.I 0915393060
Gerente General
CLUL S. A.

